



Gobernador Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 493-2019-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 16 OCT 2019

EL GOBERNADOR (e) DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 344-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 21 de junio del 2019; El Reporte Nº 1140-2019-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 11 de octubre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 344-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 21 de junio del 2019, se encargó con eficacia anticipada al 10 de junio del 2019, al Arquitecto **JUAN RUIZ QUINTE**, las funciones del cargo de confianza de **Sub Director de Construcción y Saneamiento de la Dirección Regional Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín**, de nivel remunerativo F-4;

Que, mediante el Reporte Nº 1140-2019-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 11 de octubre del 2019, el Sub Director de Recursos Humanos, emite su opinión favorable en base al cuadro precedente al profesional **JUAN RUIZ QUINTE** al cargo de **Sub Director de Vivienda y Urbanismo de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín**;

Que, es necesario dar por concluida la encargatura señalada precedentemente y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la **Sub Dirección de Construcción y Saneamiento de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín** es necesario designar al Arquitecto **JUAN RUIZ QUINTE**, conforme a lo propuesto por el **Director Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín**, para lo cual debe emitirse la Resolución por el Titular del Pliego;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

SG - GRJ	
DOC. Nº	3756000
EXP Nº	2488191



Gobernador Regional



Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Contando con las visaciones de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y el Acuerdo Regional N° 449-2019-GRJ/CR, de fecha 02 de octubre del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la encargatura del Arquitecto **JUAN RUIZ QUINTE**, en el cargo de confianza de **Sub Director de Construcción y Saneamiento de la Dirección Regional Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín**, de nivel remunerativo F-4, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Arquitecto **JUAN RUIZ QUINTE**, en el cargo de confianza de **Sub Director de Vivienda y Urbanismo de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín** de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongán a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA POJAS
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 OCT 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL